



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

1494.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN REAL MADRID PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El día 3 de junio de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Real Madrid para la puesta en funcionamiento de una escuela deportiva de integración en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 21 de julio de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN REAL MADRID PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En Melilla, a tres de junio de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n.º 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de la misma fecha).

De otra, D. Enrique Sánchez González, con D.N.I. 1604147-N y D. Julio González Ronco con D.N.I. 3.839.885-N de forma mancomunada, en nombre y representación de la FUNDACIÓN REAL MADRID, con CIF: G -81828493 y domicilio social en Avenida Concha Espina N.º 1, 28036, Madrid. Actúan, el primero en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y apoderado en uso de las facultades conferidas en escritura pública número de protocolo 1650, otorgada ante el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller de fecha 2 de julio de 2009 y el segundo en su calidad de Director Gerente de la Fundación Real Madrid, en uso de las facultades conferidas mediante escritura pública con el número de protocolo 3050, otorgada ante el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller de fecha 1 de diciembre de 2009.